

---

FECHA: 02/03/2021  
EXPEDIENTE N°: 5167/2012  
ID TÍTULO: 2502748

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF, con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con la Justificación tal y como fue el título verificado (2). SEGUNDO- Se incluye Curso de adaptación para titulados en posesión de alguno de los diplomas de Criminología, reconocidos como tal de conformidad con lo previsto en la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria (4.5). TERCERO- Se aprovecha para corregir erratas detectadas en la materia "Herramientas para el Análisis y la Investigación" (5.5).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación tal y como fue verificado.

Se incluye en el apartado el Curso de adaptación para titulados en posesión de alguno de los diplomas de Criminología, reconocidos como tal de conformidad con lo previsto en la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, que regula el "acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se aprovecha esta modificación para corregir erratas detectadas en la información consignada en el apartado 5.5: en la materia "Herramientas para el Análisis y la Investigación" se indicaba por error que la materia constaba de 12 ECTS indicando en su lugar el dato correcto de 18 ECTS, al estar conformada por tres asignaturas de 6 ECTS. Además, dentro de esta misma materia, se corrige la unidad temporal de la asignatura "Estadística" del cuarto al tercer cuatrimestre y "Comunicación Oral y Escrita" del tercer al segundo cuatrimestre. Resultando 12 ECTS en el segundo cuatrimestre y 6 ECTS en el tercer cuatrimestre, como así constaba en el apartado 5.1.

Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina